

INFORME EJECUTIVO ACTUALIZADO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CARRERAS DE DERECHO EN PARAGUAY

Fecha de elaboración: 16 de abril 2026

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior presenta un análisis de la situación actual de las carreras de grado en Derecho en Paraguay, elaborado a partir de los registros oficiales de habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior y de los procesos de evaluación y acreditación desarrollados por la Agencia. El análisis permite dimensionar la estructura actual de la oferta formativa en Derecho, su distribución territorial, su composición institucional y el grado de avance de los procesos de aseguramiento de la calidad dentro del sistema. Cabe mencionar que, de acuerdo con la Ley N° 2072¹, la carrera de Derecho es una de las seis titulaciones obligatorias a ser evaluadas y, en su caso, acreditada por la ANEAES. La ley indica: *“La participación en procesos de evaluación externa y acreditación tendrá carácter voluntario salvo para las carreras de **Derecho**, Medicina, Odontología, Ingeniería, Arquitectura e Ingeniería Agronómica, y para aquellas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio”*.

Actualmente, se registran 191 carreras de Derecho habilitadas en el país, de las cuales 33 cuentan con acreditación vigente, lo que representa una tasa de acreditación del 17.3% del total de la oferta académica. Este resultado evidencia una brecha significativa entre la expansión de la oferta formativa y la cobertura de los procesos de evaluación, situando al sistema en una etapa de crecimiento cuantitativo con desafíos pendientes en la consolidación de estándares de calidad.

Desde el punto de vista territorial, la oferta académica presenta una distribución amplia en distintos departamentos del país, aunque con una marcada concentración en la Capital, que reúne el 30.3% de las carreras acreditadas. Asimismo, departamentos como Itapúa y Alto Paraná concentran proporciones relevantes de la oferta acreditada, mientras que en otras regiones la presencia es más limitada. Este patrón evidencia una distribución territorial desigual que puede incidir en la disponibilidad futura de profesionales del Derecho con formación evaluada externamente en distintas zonas del país.

En términos institucionales, las carreras de Derecho acreditadas se distribuyen entre instituciones de gestión pública y privada. Del total de 33 carreras acreditadas, 20 corresponden a instituciones de gestión privada (60.6%), mientras que 13 pertenecen a instituciones de gestión pública (39.4%). Este patrón refleja un predominio del sector privado en la oferta acreditada, en coherencia con su mayor participación dentro del sistema de

¹ Ley N° 2072/2003, De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Artículo 2.

educación superior, aunque también evidencia una presencia relevante del sector público en los procesos de aseguramiento de la calidad.

1. Carreras de Derecho Habilitadas por el CONES.

La habilitación de carreras de Derecho constituye el punto de partida para comprender la magnitud y configuración actual del sistema formativo en este campo en Paraguay. A partir de la base de datos analizada, se identifican 191 carreras de Derecho habilitadas, lo que evidencia un volumen significativo dentro del conjunto de la oferta académica nacional.

El análisis de la oferta habilitada permite identificar un patrón de expansión caracterizado por la alta presencia de instituciones que operan bajo esquemas multicampus, con múltiples sedes distribuidas en distintos departamentos del país. Este modelo ha permitido una amplia cobertura territorial de la formación en Derecho, facilitando el acceso a estudios universitarios en diversas regiones.

Sin embargo, esta expansión también introduce desafíos relevantes en términos de aseguramiento de la calidad, particularmente en lo que respecta a la consistencia formativa entre distintas sedes de una misma institución y a la homogeneidad de los estándares académicos a nivel nacional.

Este escenario refleja un sistema en expansión, con una alta capacidad de crecimiento territorial, pero con desafíos pendientes en la consolidación de mecanismos de aseguramiento de la calidad. En consecuencia, el fortalecimiento de la articulación entre habilitación y acreditación se vuelve un elemento central para garantizar que la ampliación de la oferta académica se traduzca en una formación profesional consistente y alineada con las exigencias del ejercicio jurídico.

El detalle completo de las carreras de Derecho habilitadas por el Consejo Nacional de Educación Superior se presenta en el Anexo, en la Tabla 1, en atención a la extensión del listado.

2. Carreras de Derecho Acreditadas por la ANEAES.

La acreditación de carreras de Derecho constituye el principal mecanismo para evaluar de manera integral la calidad de los procesos formativos en la educación superior. En el contexto del sistema formativo en Derecho en Paraguay, 33 carreras cuentan actualmente con acreditación vigente, sobre un total de 191 carreras habilitadas. Esto representa una tasa de acreditación del 17.3%, lo que evidencia una cobertura aún limitada de los procesos de aseguramiento de la calidad dentro del conjunto de la oferta académica.

La distribución de las carreras acreditadas muestra que los procesos de evaluación se concentran en un subconjunto de la oferta formativa que ha desarrollado capacidades institucionales suficientes para sostener procesos continuos de mejora y evaluación. Este

patrón refleja la existencia de diferencias en el nivel de desarrollo de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad entre las instituciones de educación superior.

Asimismo, la acreditación en la carrera de Derecho adquiere una relevancia particular en el marco normativo nacional, dado que se trata de una de las titulaciones cuya evaluación tiene carácter obligatorio. En este sentido, la proporción de carreras acreditadas no solo refleja el estado de avance del sistema en términos de calidad, sino también el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas para las carreras reguladas.

Desde una perspectiva estructural, la brecha entre el número de carreras habilitadas y aquellas que cuentan con acreditación vigente pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento institucional, así como de promover la participación de un mayor número de carreras en procesos de evaluación.

El análisis de las carreras acreditadas permite identificar un sistema en transición hacia mayores niveles de consolidación de la calidad, en el que un grupo de programas ha logrado avanzar en la implementación de estándares más exigentes, mientras que una proporción importante de la oferta aún se encuentra en etapas previas de desarrollo en materia de aseguramiento de la calidad.

En este contexto, la acreditación no solo cumple una función evaluativa, sino que también actúa como un instrumento para la mejora continua de la formación en Derecho, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la garantía de una formación profesional alineada con las exigencias del ejercicio jurídico y del sistema de justicia.

La tabla 2 detalla las Instituciones con carreras de Derecho acreditadas en Paraguay, especificando la universidad y sede o filial.

Tabla 2. *Instituciones de Educación Superior que ofrecen carreras de Derecho con acreditación vigente.*

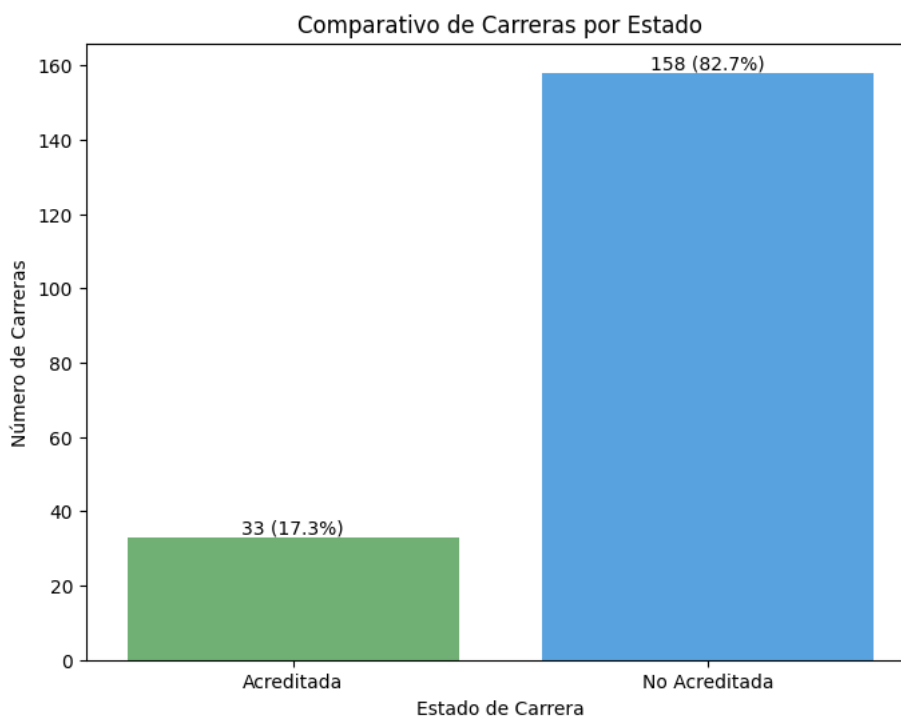
| N.º | Institución | Sede/Filial |
|-----|--|----------------------|
| 1 | Universidad Autónoma de Encarnación | Encarnación |
| 2 | Universidad del Norte | Asunción |
| 3 | Universidad Privada del Este | Presidente Franco |
| 4 | Universidad Tecnológica Intercontinental | Encarnación |
| 5 | Universidad Tecnológica Intercontinental | San Lorenzo |
| 6 | Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción | Asunción |
| 7 | Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción | Guairá |
| 8 | Universidad Americana | Asunción |
| 9 | Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción | Pedro Juan Caballero |
| 10 | Universidad Tecnológica Intercontinental | Asunción |

| | | |
|----|---|-------------------------|
| 11 | Universidad de la Integración de las Américas | Asunción |
| 12 | Universidad de la Integración de las Américas | Asunción |
| 13 | Universidad Nacional de Pilar | Pilar |
| 14 | Universidad Iberoamericana | Asunción |
| 15 | Universidad Nacional del Este | Ciudad del Este |
| 16 | Universidad Nacional de Asunción | San Juan Bautista |
| 17 | Universidad Tecnológica Intercontinental | Hernandarias |
| 18 | Universidad Americana | Asunción |
| 19 | Universidad Nacional de Canindeyú | Curuguaty |
| 20 | Universidad Nacional de Asunción | Coronel Oviedo |
| 21 | Universidad Nacional de Itapúa | Encarnación |
| 22 | Universidad Nacional de Asunción | San Estanislao |
| 23 | Universidad Nacional de Itapúa | María Auxiliadora |
| 24 | Universidad Nacional de Asunción | Quiindy |
| 25 | Universidad Nacional de Caaguazú | Coronel Oviedo |
| 26 | Universidad Nacional de Asunción | San Pedro del Ycamandyú |
| 27 | Universidad Columbia del Paraguay | Pedro Juan Caballero |
| 28 | Universidad Autónoma de Asunción | Asunción |
| 29 | Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción | Alto Paraná |
| 30 | Universidad Nacional de Asunción | Asunción |
| 31 | Universidad Nacional de Asunción | Pedro Juan Caballero |
| 32 | Universidad Nacional de Asunción | Caacupé |
| 33 | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas – EDUPCA | Coronel Oviedo |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de <https://www.aneaes.gov.py>

En relación con el avance de los procesos de aseguramiento de la calidad, actualmente 17 carreras de Derecho se encuentran en proceso de evaluación durante el presente año. Este volumen de carreras en evaluación refleja una dinámica activa del sistema en materia de acreditación y evidencia un interés creciente por parte de las instituciones en someter sus programas a procesos de evaluación externa. En este contexto, la incorporación de estas carreras al proceso evaluativo podría contribuir a ampliar la cobertura de la acreditación en el corto plazo, fortaleciendo progresivamente los estándares de calidad en la formación jurídica a nivel nacional.

Fig 1. *Comparativo de Carreras de Derecho por estado de acreditación.*



3. Tipo de gestión de las instituciones de educación superior con carreras de Derecho acreditadas

La distribución de las carreras de Derecho acreditadas según el tipo de gestión de las instituciones permite comprender la configuración institucional del sistema formativo y analizar el comportamiento de los procesos de aseguramiento de la calidad en los sectores público y privado.

Del total de 33 carreras de Derecho acreditadas, 20 corresponden a instituciones de gestión privada, lo que representa el 60.6%, mientras que 13 pertenecen a instituciones de gestión pública, equivalentes al 39.4%. Este patrón evidencia un predominio del sector privado en la cantidad absoluta de carreras acreditadas.

No obstante, esta distribución debe ser interpretada en relación con la estructura de la oferta habilitada. Del total de 191 carreras de Derecho habilitadas en el país, aproximadamente 170 corresponden a instituciones de gestión privada, lo que representa cerca del 89.0%, mientras que alrededor de 21 pertenecen a instituciones de gestión pública, equivalentes al 11.0%. Esta composición evidencia una fuerte concentración de la oferta formativa en el sector privado. Al considerar conjuntamente habilitación y acreditación, se observa que ambos sectores participan de los procesos de aseguramiento de la calidad, aunque bajo condiciones

institucionales diferenciadas. Mientras que el sector privado lidera la expansión de la oferta académica en términos cuantitativos, el sector público presenta una participación proporcionalmente mayor en las carreras acreditadas en relación con su peso dentro de la oferta habilitada.

Este contraste entre la distribución de la oferta habilitada y la acreditada permite identificar un sistema formativo en el que la expansión ha sido impulsada principalmente por el sector privado, mientras que los procesos de acreditación muestran una participación más equilibrada entre ambos sectores. En este sentido, la brecha entre habilitación y acreditación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de acompañamiento institucional orientadas a ampliar la cobertura de la evaluación y consolidar estándares de calidad en el conjunto del sistema.

En términos generales, la distribución por tipo de gestión confirma que el sistema formativo en Derecho presenta una estructura predominantemente privada en su expansión, con un proceso de consolidación de la calidad en curso, en el que la acreditación constituye un elemento clave para garantizar la formación profesional en el área.

4. Distribución de las carreras habilitadas y acreditadas por departamento geográfico

La distribución geográfica de las carreras de Derecho permite analizar la configuración territorial del sistema formativo y su posible incidencia en la disponibilidad de profesionales con formación universitaria y con formación evaluada externamente en distintas regiones del país.

En el caso de las carreras habilitadas, la oferta presenta una cobertura territorial amplia, con un total de 191 carreras distribuidas en múltiples departamentos y ciudades del país. Se observa una concentración significativa en el eje Asunción–Central, donde se localiza aproximadamente el 40% de la oferta habilitada, consolidándose como el principal núcleo de formación en Derecho. Asimismo, departamentos como Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú presentan una presencia relevante de carreras habilitadas, mientras que en otros departamentos la oferta se distribuye de manera más dispersa, con menor densidad de programas.

Esta configuración evidencia un sistema ampliamente extendido, con capacidad de acceso en diversos puntos del territorio, aunque con una concentración más marcada en determinados núcleos urbanos y sedes de mayor desarrollo institucional. El detalle completo de las carreras de Derecho habilitadas por sede y localidad se presenta en el Anexo, en la Tabla 1, en atención a la extensión del listado.

En cuanto a las carreras acreditadas, del total de 33 vigentes, la Capital concentra 10, lo que representa el 30.3% del total. Le siguen los departamentos de Itapúa y Alto Paraná, con 4

carreras acreditadas cada uno, equivalentes al 12.1%. Por su parte, los departamentos de Amambay y Caaguazú cuentan con 3 carreras acreditadas cada uno, lo que representa el 9.1%, mientras que San Pedro registra 2 carreras, equivalentes al 6.1%. Finalmente, los departamentos de Central, Canindeyú, Guairá, Misiones, Paraguari, Ñeembucú y Cordillera cuentan con 1 carrera acreditada cada uno, lo que representa el 3.0% respectivamente.

El contraste entre la amplia cobertura territorial de la oferta habilitada y la distribución más concentrada de las carreras acreditadas evidencia que la expansión del sistema formativo en Derecho no ha sido acompañada de manera proporcional por los procesos de evaluación en todo el territorio nacional. En este sentido, la concentración de la acreditación en determinados núcleos urbanos y departamentos con mayor desarrollo institucional sugiere la necesidad de fortalecer estrategias orientadas a ampliar la cobertura territorial de los procesos de aseguramiento de la calidad, de modo que la expansión de la oferta académica se traduzca también en una distribución más equilibrada de oportunidades de formación acreditada en el país.

Tabla 3. *Carreras de Derecho Habilitadas y Acreditadas por Distribución Geográfica.*

| Departamento | Habilitadas | Acreditadas |
|--------------------|-------------|-------------|
| Central | 78 | 1 |
| Capital (Asunción) | 22 | 10 |
| Alto Paraná | 21 | 4 |
| Caaguazú | 13 | 3 |
| Itapúa | 11 | 4 |
| San Pedro | 9 | 2 |
| Cordillera | 7 | 1 |
| Amambay | 6 | 3 |
| Paraguari | 5 | 1 |
| Concepción | 4 | 0 |
| Canindeyú | 4 | 1 |
| Misiones | 4 | 1 |
| Presidente Hayes | 3 | 0 |
| Ñeembucú | 2 | 1 |
| Guairá | 2 | 1 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de <https://www.cones.gov.py> y <https://www.aneaes.gov.py>

5. Relevancia estratégica de las carreras de Derecho

La formación en Derecho reviste una importancia estratégica en el desarrollo institucional, económico y social del país, en la medida en que se vincula directamente con el funcionamiento del sistema de justicia, la garantía de derechos y la consolidación del Estado de Derecho. A diferencia de otros campos formativos, el Derecho no solo regula relaciones sociales, sino que estructura el funcionamiento mismo del Estado, define los marcos normativos de la actividad económica y establece los mecanismos a través de los cuales se resuelven los conflictos en la sociedad. En este sentido, la calidad de la formación jurídica tiene implicancias directas en la seguridad jurídica, la estabilidad institucional y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

La evidencia internacional muestra que el fortalecimiento del Estado de Derecho se encuentra estrechamente asociado con mejores resultados en desarrollo económico, gobernanza y bienestar social. Sistemas jurídicos sólidos contribuyen a generar condiciones de previsibilidad normativa, reducir la arbitrariedad en la toma de decisiones y fortalecer la confianza en las instituciones, elementos fundamentales para el desarrollo sostenible (World Justice Project, 2023). En esta línea, North (1990) sostiene que las instituciones formales, entre ellas el sistema legal, desempeñan un rol central en la reducción de la incertidumbre en las interacciones humanas, permitiendo el funcionamiento eficiente de los mercados y de las relaciones sociales. Asimismo, el Banco Mundial (2017) destaca que la calidad del sistema jurídico es un componente esencial de la gobernanza, en tanto influye en la capacidad del Estado para implementar políticas públicas, garantizar derechos y sostener procesos de desarrollo económico.

En el contexto de América Latina, las debilidades estructurales en los sistemas de justicia han sido identificadas como un factor que limita la competitividad, desalienta la inversión y debilita la confianza institucional. El Banco Interamericano de Desarrollo (2020) señala que la eficiencia, independencia y accesibilidad del sistema judicial son elementos determinantes para el desarrollo económico y social de la región, lo que refuerza la necesidad de contar con profesionales del Derecho altamente capacitados y formados bajo estándares de calidad. En este sentido, la formación jurídica no solo responde a una demanda académica, sino que constituye un componente crítico para el fortalecimiento institucional y la mejora del desempeño de los sistemas de justicia.

A nivel global, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente la centralidad del acceso a la justicia y el fortalecimiento de las instituciones como condiciones necesarias para el desarrollo. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 promueve la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, destacando la importancia de instituciones eficaces, responsables y transparentes (Organización de las Naciones Unidas, 2015). En este marco, la formación de profesionales del Derecho adquiere una dimensión estratégica, ya que estos actores son responsables de interpretar, aplicar y, en muchos casos, transformar los marcos normativos que sustentan el funcionamiento de la sociedad.

Desde una perspectiva nacional, Paraguay enfrenta desafíos vinculados a la eficiencia del sistema judicial, la duración de los procesos y la percepción de confianza en las instituciones. Indicadores internacionales como el Índice de Percepción de la Corrupción evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales y mejorar la calidad del sistema jurídico (Transparencia Internacional, 2023). En este contexto, la formación de profesionales del Derecho con competencias sólidas, criterio ético y capacidad de análisis resulta fundamental para contribuir a la mejora del sistema de justicia, la reducción de la discrecionalidad en la aplicación de la ley y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Asimismo, la creciente complejidad de los entornos normativos, económicos y sociales plantea nuevos desafíos para la formación jurídica. La globalización, la digitalización de los procesos, el desarrollo de nuevas áreas del Derecho y la mayor interrelación entre sistemas normativos requieren profesionales capaces de adaptarse a contextos dinámicos, resolver problemas complejos y actuar con altos estándares éticos. En este sentido, los procesos de evaluación y acreditación adquieren una relevancia particular como mecanismos para asegurar la calidad de la formación, promover la mejora continua y garantizar que los egresados cuenten con las competencias necesarias para el ejercicio profesional.

En este escenario, la acreditación de las carreras de Derecho no solo constituye un mecanismo de evaluación académica, sino también una herramienta estratégica para garantizar que la expansión de la oferta formativa se traduzca en una formación profesional alineada con las exigencias del desarrollo institucional, económico y social del Paraguay. La consolidación de estándares de calidad en la formación jurídica resulta, por tanto, un elemento clave para fortalecer el sistema de justicia, garantizar la protección de derechos y contribuir al desarrollo sostenible del país.

6. Conclusiones

El sistema formativo en Derecho en Paraguay se caracteriza por una expansión significativa de la oferta académica, con 191 carreras habilitadas a nivel nacional, en contraste con una cobertura limitada de los procesos de acreditación, que alcanzan a 33 carreras. Esta brecha refleja un proceso de crecimiento que aún no se ha consolidado plenamente en términos de aseguramiento de la calidad.

La configuración del sistema evidencia un predominio del sector privado en la expansión de la oferta, junto con una distribución territorial amplia pero heterogénea. En este contexto, la concentración de la acreditación en determinados núcleos urbanos pone de relieve desigualdades en el acceso a formación evaluada bajo estándares de calidad.

En una disciplina clave para el fortalecimiento del Estado de Derecho y el funcionamiento del sistema de justicia, estos resultados subrayan la importancia de ampliar la cobertura de la

evaluación externa y consolidar mecanismos que garanticen la calidad y consistencia de la formación jurídica en todo el territorio nacional.

Referencias

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (s. f.). *Carreras acreditadas*. Recuperado el 16 de abril de 2026, de <https://www.aneaes.gov.py/portal/estadisticas/acreditadas>

Consejo Nacional de Educación Superior. (s. f.). *Carreras habilitadas*. Recuperado el 16 de abril de 2026, de <https://www.cones.gov.py/estadisticas/oferta-habilitada>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *El estado de derecho en América Latina: desafíos y oportunidades*. BID.

Banco Mundial. (2017). *World development report 2017: Governance and the law*. World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0950-7>

North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. ONU. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

Transparencia Internacional. (2023). *Índice de percepción de la corrupción 2023*. <https://www.transparency.org>

World Justice Project. (2023). *Rule of law index 2023*. <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index>

ANEXO

Tabla 1. Carreras de Derecho Habilitadas por el CONES.

| Nº | Carrera | IES | Sede |
|-----|---------|---|---------------------------|
| 1. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Caaguazú |
| 2. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Caazapá |
| 3. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Capiatá |
| 4. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Ciudad del Este |
| 5. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Coronel Oviedo |
| 6. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Encarnación |
| 7. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Fernando de la Mora |
| 8. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Gral. Aquino |
| 9. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Hernandarias |
| 10. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Horqueta |
| 11. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Juan Eulogio Estigarribia |
| 12. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Luque |
| 13. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | María Auxiliadora |
| 14. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Ñemby |
| 15. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Pedro Juan Caballero |
| 16. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | San Lorenzo |
| 17. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | San Pedro del Ycuamandiyú |
| 18. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Santa Rosa |

| | | | |
|-----|---------|---|------------------------------|
| 19. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Asunción |
| 20. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Loma Pyta |
| 21. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Filial Encarnación |
| 22. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Filial Hernandarias |
| 23. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Central/Fernando de la Mora |
| 24. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Itá |
| 25. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | San Juan Bautista – Misiones |
| 26. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Paraguari |
| 27. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Choré |
| 28. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Caacupé |
| 29. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Yuty |
| 30. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Horqueta |
| 31. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Ciudad del Este |
| 32. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | San Lorenzo |
| 33. | Derecho | Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD | Ñemby |

| | | | |
|-----|---------|--|----------------------|
| 34. | Derecho | Universidad Santa Clara de Asís – USCA | Central/Caaguazú |
| 35. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Choré |
| 36. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Lambaré |
| 37. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Caaguazú |
| 38. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Central-San Lorenzo |
| 39. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Ciudad del Este |
| 40. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Ciudad del Este |
| 41. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Capiatá |
| 42. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Itauguá |
| 43. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Coronel Oviedo |
| 44. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Carapeguá |
| 45. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Pilar |
| 46. | Derecho | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Villarrica |
| 47. | Derecho | Universidad San Ignacio de Loyola – USIL | Asunción |
| 48. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Hernandarias |
| 49. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | San Juan Nepomuceno |
| 50. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Central / Villarrica |
| 51. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Lambaré |
| 52. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Paraguari |
| 53. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Salto del Guairá |

| | | | |
|-----|---------|---|--|
| 54. | Derecho | Universidad Privada del Este – UPE | Central/Pte. Franco |
| 55. | Derecho | Universidad Privada del Este – UPE | Ciudad del Este |
| 56. | Derecho | Universidad Politécnica y Artística del Paraguay – UPAP | San Lorenzo |
| 57. | Derecho | Universidad Politécnica y Artística del Paraguay – UPAP | Filial San Lorenzo |
| 58. | Derecho | Universidad Nordeste del Paraguay | General Francisco Caballero Álvarez (Puente Kyjha) |
| 59. | Derecho | Universidad Nordeste del Paraguay | Fernando de la Mora |
| 60. | Derecho | Universidad Nordeste del Paraguay | Piribebuy |
| 61. | Derecho | Universidad Nordeste del Paraguay | Santa Rita – Alto Paraná |
| 62. | Derecho | Universidad Nordeste del Paraguay | Caacupé |
| 63. | Derecho | Universidad Nihon Gakko | Central/Fernando de la Mora |
| 64. | Derecho | Universidad Nacional del Este – UNE | Santa Rita |
| 65. | Derecho | Universidad Nacional del Este – UNE | Ciudad del Este |
| 66. | Derecho | Universidad Nacional del Este – UNE | Filial Dr. Juan León Mallorquín |
| 67. | Derecho | Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES | Villarrica |
| 68. | Derecho | Universidad Nacional de Pilar – UNP | Central/Pilar |
| 69. | Derecho | Universidad Nacional de Pilar – UNP | San Ignacio - Misiones |
| 70. | Derecho | Universidad Nacional de Pilar – UNP | Ayolas / Misiones |
| 71. | Derecho | Universidad Nacional de Itapúa – UNI | Natalio |

| | | | |
|-----|---------|--|-----------------------------------|
| 72. | Derecho | Universidad Nacional de Itapúa – UNI | María Auxiliadora |
| 73. | Derecho | Universidad Nacional de Itapúa – UNI | Central – Encarnación |
| 74. | Derecho | Universidad Nacional de Canindeyú – UNICAN | Curuguaty |
| 75. | Derecho | Universidad Nacional de Canindeyú – UNICAN | Salto del Guairá |
| 76. | Derecho | Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA | Central – Coronel Oviedo |
| 77. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Sede Central |
| 78. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filia Benjamín Aceval |
| 79. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial Caacupé |
| 80. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial Coronel Oviedo |
| 81. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial Pedro Juan Caballero |
| 82. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial Quiindy |
| 83. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial San Estanislao |
| 84. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Filial San Juan Bautista Misiones |
| 85. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | San Pedro del Ycuamandyju |
| 86. | Derecho | Universidad Nacional de Asunción – UNA | Coronel Oviedo – Sección Caaguazú |
| 87. | Derecho | Universidad Metropolitana de Asunción – UMA | Central/Asunción |
| 88. | Derecho | Universidad Metropolitana de Asunción – UMA | Central/Asunción |
| 89. | Derecho | Universidad María Serrana – UMS | Central/Asunción |
| 90. | Derecho | Universidad María Serrana – UMS | Vallemí |
| 91. | Derecho | Universidad Internacional Tres Fronteras – UNINTER | Ciudad del Este |

| | | | |
|------|---------|--|---------------------------------------|
| 92. | Derecho | Universidad Interamericana | Asunción |
| 93. | Derecho | Universidad Iberoamericana – UNIBE | San Lorenzo |
| 94. | Derecho | Universidad Hispano- Guaraní | San Juan Bautista de las Misiones |
| 95. | Derecho | Universidad Hispano- Guaraní | Asunción |
| 96. | Derecho | Universidad Hispano- Guaraní | Ciudad del Este |
| 97. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Capiatá |
| 98. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial Itá |
| 99. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Central |
| 100. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial Capiatá Ruta N° 9 |
| 101. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial Itá |
| 102. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial Mariano Roque Alonso |
| 103. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial San Alberto del Alto Paraná |
| 104. | Derecho | Universidad Gran Asunción – UNIGRAN | Filial San Lorenzo |
| 105. | Derecho | Universidad Evangélica del Paraguay – UEP | Limpio |
| 106. | Derecho | Universidad del Sol – UNADES | Central |
| 107. | Derecho | Universidad del Sol – UNADES | Ciudad del Este |
| 108. | Derecho | Universidad del Sol – UNADES | San Lorenzo |
| 109. | Derecho | Universidad del Sol – UNADES | Central - Asunción |
| 110. | Derecho | Universidad del Sol – UNADES | Sede Central |
| 111. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Central/Asunción |
| 112. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Comunitaria/Concepción |

| | | | |
|------|---------|----------------------------------|------------------------------------|
| 113. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Comunitaria / Pedro Juan Caballero |
| 114. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Caacupé |
| 115. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Caaguazú |
| 116. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Encarnación |
| 117. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Curuguaty |
| 118. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Villa Hayes |
| 119. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Itá |
| 120. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Ciudad del Este |
| 121. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Coronel Oviedo |
| 122. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Luque |
| 123. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Caacupé |
| 124. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Concepción |
| 125. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Pedro Juan Caballero |
| 126. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Itauguá |
| 127. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Caacupé |
| 128. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Asunción |
| 129. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Itá |
| 130. | Derecho | Universidad del Norte – UNINORTE | Encarnación |
| 131. | Derecho | Universidad del Chaco – UNICHACO | Central/Villa Hayes |
| 132. | Derecho | Universidad del Chaco – UNICHACO | Asunción |

| | | | |
|------|---------|---|---|
| 133. | Derecho | Universidad del Chaco – UNICHACO | Cnel. Oviedo |
| 134. | Derecho | Universidad del Chaco – UNICHACO | Filadelfia |
| 135. | Derecho | Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA | Central/ Asunción |
| 136. | Derecho | Universidad de Desarrollo Sustentable – UDS | Central/Asunción |
| 137. | Derecho | Universidad Central del Paraguay – UCP | Ciudad del Este |
| 138. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Asunción/Central |
| 139. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Campus Universitario de Guairá |
| 140. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Alto Paraná |
| 141. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Campus de Itapúa |
| 142. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Unidad Pedagógica Fernando de la Mora |
| 143. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Itapúa |
| 144. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Carapeguá |
| 145. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Sub Campus San Ignacio Guazú/Misiones |
| 146. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Sub Campus San Pedro del Paraná |
| 147. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero |

| | | | |
|------|---------|---|---|
| 148. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Guarambaré |
| 149. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Campus Universitario de Caaguazú |
| 150. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Unidad Pedagógica María Auxiliadora |
| 151. | Derecho | Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – UC | Unidad Pedagógica Santa Rita – Alto Paraná |
| 152. | Derecho | Universidad Autónoma San Sebastián – UASS | San Lorenzo / Central |
| 153. | Derecho | Universidad Autónoma San Sebastián – UASS | Concepción |
| 154. | Derecho | Universidad Autónoma San Sebastián – UASS | Filial Atyra |
| 155. | Derecho | Universidad Autónoma San Sebastián – UASS | Filial Concepción |
| 156. | Derecho | Universidad Autónoma del Sur – UNASUR | Central/Asunción |
| 157. | Derecho | Universidad Autónoma del Sur – UNASUR | San Ignacio – Misiones |
| 158. | Derecho | Universidad Autónoma del Sur – UNASUR | Ciudad del Este – Alto Paraná |
| 159. | Derecho | Universidad Autónoma del Sur – UNASUR | Filial Concepción |
| 160. | Derecho | Universidad Autónoma del Paraguay – UAP | Sede Central Asunción |
| 161. | Derecho | Universidad Autónoma de Luque – UAL | Pedro Juan Caballero |
| 162. | Derecho | Universidad Autónoma de Luque – UAL | Filial Pedro Juan Caballero |
| 163. | Derecho | Universidad Autónoma de Asunción – UAA | Asunción/Central |
| 164. | Derecho | Universidad Autónoma de Asunción – UAA | Asunción/Central |
| 165. | Derecho | Universidad Autónoma de Asunción – UAA | Asunción |
| 166. | Derecho | Universidad Americana | Central/Asunción |

| | | | |
|------|---------|--|--------------------------|
| 167. | Derecho | Universidad Americana | Sede Central |
| 168. | Derecho | Universidad Americana | Ciudad del Este |
| 169. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Central / Coronel Oviedo |
| 170. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Asunción |
| 171. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Limpio |
| 172. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Paraguari |
| 173. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Eusebio Ayala |
| 174. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Ciudad del Este |
| 175. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | San Ignacio |
| 176. | Derecho | Instituto Superior en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho y otras Unidades Pedagógicas (EDUPCA) | Ñemby |

| | | | |
|------|---|---|----------------------------|
| 177. | Derecho | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | Filial San Lorenzo |
| 178. | Derecho | Universidad Privada del Guairá – UPG | Sede Central |
| 179. | Derecho | Universidad Nacional del Este – UNE | Filial Santa Rita |
| 180. | Derecho (EaD) | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Central - San Lorenzo |
| 181. | Derecho (EaD) | Universidad San Lorenzo – UNISAL | Central |
| 182. | Derecho (EaD) | Universidad Evangélica del Paraguay – UEP | Filial Limpio |
| 183. | Derecho (EaD) | Universidad del Norte – UNINORTE | Sub-Sede Eusebio Ayala |
| 184. | Derecho (EaD) | Universidad Autónoma de Encarnación – UNAE | Central - Encarnación |
| 185. | Derecho (EaD) | Universidad Autónoma de Encarnación – UNAE | Sede Central - Encarnación |
| 186. | Derecho (Modalidad a distancia) | Universidad Nacional de Pilar – UNP | Central/Pilar |
| 187. | Derecho (Modalidad Educación a Distancia - EAD) | Universidad Tecnológica Intercontinental – UTIC | San Lorenzo |
| 188. | Derecho (Modalidad Virtual) | Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA | Asunción |
| 189. | Derecho (Modalidad Virtual) | Universidad Americana | Asunción |
| 190. | Derecho - Modalidad Educación a Distancia | Universidad de Desarrollo Sustentable – UDS | Sede Central/ Asunción |
| 191. | Derecho (Modalidad Virtual) | Universidad Iberoamericana – UNIBE | Asunción/Central |